

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 983		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	29	07	2021	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Laura Molina Abad	Representante de los Estudiantes (S)	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	
12	Profesora - invitada	Olga Lucia Martínez Álvarez	Presentación Dedicación Exclusiva	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Presentación informe de dedicación exclusiva	Profesora Olga Lucia Martínez Álvarez
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación el acta 982 del 15 de julio de 2021. Se aprueba el acta
4	<p>Presentación informe de dedicación exclusiva por parte de la profesora Olga Lucia Martínez Álvarez, otorgada mediante Resolución de Vicerrectoría de Docencia 13093 07 de julio de 2020, para desarrollar el proyecto de Docencia: “Propuesta de creación de la Maestría en Ciencia Sensorial para la Universidad de Antioquia y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias”.</p> <p>Los Consejeros felicitan a la profesora por el esfuerzo y el rigor del trabajo. Se deben revisar las etapas detalladas del proceso. Se ofrece el apoyo para el proceso de desarrollo de la maestría y posteriormente la oferta y divulgación —en especial, es de interés para el sector cosmético—. Se establece que la maestría sería de la Facultad, con una alta interacción con el sector productivo. El siguiente paso sería trabajar en la consolidación del equipo de trabajo conformado para este fin, con el objetivo de establecer el cronograma y la creación del documento maestro. Para el próximo Consejo se debería presentar el cronograma</p> <p>Los evaluadores del informe final serán: Camilo Patiño y Rigoberto Villada.</p>
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 758 del 22 de julio de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se aprueba en segundo debate la propuesta de la Vicerrectoría de Docencia sobre los resultados de aprendizaje. Se habló de la toma popular del campus universitario. Estamos sin control de la portería Barranquilla desde el 01 de julio. Propuesta de comisión de crisis o corredor humanitario. <p>El Consejo analizó la situación de la pandemia y del orden público que se está viviendo al interior del campus. No se considera adecuado permitir el ingreso a los laboratorios de pregrado, porque hay un compromiso serio de las condiciones de seguridad.</p> <p>Enviar comunicado del Consejo de Facultad al área de la salud, para que el área se pronuncie sobre el tema y lo lleve al Consejo Académico: que se retome la autoridad y que se garantice la seguridad. Así mismo se llevará a los escenarios de discusión entre egresados, profesores y estudiantes, para pronunciarse en contra de lo que está sucediendo en el campus.</p> <p>Nota al acta: Dados los acontecimientos del 30 de julio y la finalización de la toma del campus, estas decisiones se modifican. No se enviará comunicado al área de la salud y se emitirá comunicado permitiendo el reinicio de las actividades excepcionadas, incluidas las de los laboratorios de pregrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se recomendó al Consejo Superior Universitario extraordinario la excepción a profesores que superen el número de horas por semestre, para así poder realizar los nuevos contratos de cátedra de tal fe que se puedan atender las necesidades de este semestre 2021-1 y activación del mismo. Se espera aprobación en el Consejo Superior Universitario ordinario del martes 27 de julio. Se presentó el Plan de Acción Institucional para el próximo trienio, este fue recomendado favorablemente por el Consejo Académico ante el Consejo Superior Universitario. <p>Otros</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se solicita al señor Vicedecano y a los Jefes de Departamento definir cuáles serían las contrataciones que debemos hacer, es decir que contratos de cátedra deberíamos volver a hacer para poder terminar adecuadamente el semestre. Hacer una proyección para ir dándole trámite en Talento Humano.
- Se está participando en las reuniones sobre el Marco Nacional de Cualificaciones. CLASIFICACIÓN ÚNICA DE OCUPACIONES PARA COLOMBIA - CUOC.
- El 28 de julio se realizó la primera reunión de junta directiva de la corporación DIA. De la cual hace parte CIFAL.
- La Facultad liderada por el grupo de Políticas Farmacéuticas y Alimentarias atendió la solicitud de revisión del Proyecto de Ley No.372 sobre seguridad Farmacéutica, el cual ya fue aprobado en primer debate en el senado. Las observaciones resultantes de dicha revisión fueron enviadas al señor Rector para que a su vez fueran enviadas como observaciones de la UdeA al HS Iván Agudelo sobre el Proyecto de Ley No.372.
- El 06 de agosto de 2021 se realizará en el Suroeste (Bolombolo) un evento en torno al café con los líderes de esta región, con el presidente Iván Duque como invitado, por lo que se realizaron las gestiones académicas y administrativas tendientes a que en este marco se pueda graduar a la primera cohorte de la especialización en café, de tal fe que se pueda aprovechar este propicio momento para visibilizar la especialización, la Facultad y la Universidad.

Vicedecano

- Se recibieron resoluciones de ampliación del calendario de los programas de ciudad universitaria y del programa de TRF Turbo y Ciencias Culinarias-Oriente. Se respetaron las solicitudes hechas por el consejo. Se adjuntan al acta.
- Se participó en la construcción del documento con los comentarios al Proyecto de Ley No.372.
- Se realizó en la reunión conjunta de departamentos la socialización de la campaña sobre buenas prácticas curriculares que viene promoviendo el comité de currículo. La campaña comprende los siguientes temas: Resultados de aprendizaje, Crédito académico, Español académico, Permanencia, Internacionalización e interculturalidad. En la primera sesión se realizó una presentación conceptual sobre Resultados de Aprendizaje.
- Se construyó cuadro de control sobre miembros de comités. Se consultó con la Secretaría General acerca del proceso de nombramiento y, en todo caso, recomiendan hacer el proceso de consulta por el portal, en especial en los casos de los comités que tienen norma específica. En ese sentido, se terminará el inventario de las representaciones para proceder a realizar el proceso de emisión de los actos administrativos para la inscripción y elección de candidatos, con la finalidad de hacer todas las consultas en paralelo, entre los meses de septiembre-octubre. Cuadro anexo al acta
- Grados colectivos: Los estudiantes de prácticas próximos a terminar están distribuidos así:
 - QF: 59 estudiantes, terminan entre el 31 de julio y el 31 de agosto. 11 estudiantes terminan en septiembre.
 - TRF: 26 estudiantes, terminan la primera semana de septiembre.
 - IA: 25 estudiantes terminan la primera semana de septiembre, 7 estudiantes terminan en agosto.
 En ese sentido, se podría plantear fecha de grados colectivos durante la última semana de septiembre o la primera semana de octubre. se debe revisar posibilidad de grados el 27 de septiembre.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia

Proyecto: adecuación y dotación del parque científico, tecnológico y de innovación de la Ciudadela Ganadera del Norte de Antioquia.

- El día 30 de julio se realizará una visita con las personas de nuestra facultad que van a realizar actividades estratégicas en la Ciudadela. Decano, Vicedecano, profesores Óscar Manrique, Mario Rendón y el Jefe del Centro.

Marca propia Café y Lácteos

Iniciativa liderada por CIFAL, con participación de Vicerrectoría Extensión, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

- El 29 de julio visitaremos la planta de tostion de Rituales, con las personas de la Dirección de Bienestar Universitario.

Coordinación de Investigación

- Realizamos una reunión de investigadores el pasado lunes 26 de julio, donde se hizo énfasis en la estructuración de los semilleros de investigación de la facultad, haciendo diferencia en los creados desde los grupos y el semillero creado por la facultad en las regiones, esto con el propósito de aclarar confusiones que se habían generado en reuniones pasada.
- Actualmente se encuentran abiertas convocatorias nacionales para la asignación de los recursos de regalías en las cuales los temas desarrollados desde nuestros grupos de investigación tienen completa pertinencia, sin embargo, los cronogramas definidos desde MinCiencias son muy cortos y pone en aprietos la logística para la preparación de los documentos exigidos. Desde el centro estamos atentos para apoyar a los investigadores en la generación de los avales y demás documentos con el fin de lograr presentar algunos de los proyectos que ya se tienen listos para este tipo de convocatorias.
- En el proceso de la convocatoria interna de regionalización se presentaron 4 propuestas de investigación de nuestra facultad, sin embargo, 2 proyectos escritos por nuestros profesores no alcanzaron a ser enviados a la Vicerrectoría de Investigaciones y se presentan a continuación para ser revisados por el Consejo y conocer que estos proyectos quedan en el banco de proyectos de la facultad.

Título: *Formulaciones del hongo entomopatógeno *Metarhizium anisopliae* para su potencial uso en agricultura.*

Nombre del profesor	Horas semana solicitadas	Duración del proyecto	Rol en el proyecto
Jhonny Colorado Ríos	10	18 meses	Investigador principal
Ana María García Cepero	6	18 meses	Coinvestigadora
Alejandro Martínez Martínez	2	18 meses	Coinvestigador

Título: *Caracterización de mieles producidas en el Suroeste Antioqueño (Municipios de Jardín y Andes) para el cumplimiento de estándares de calidad y el diseño de una nueva bebida potencialmente probiótica.*

Nombre del profesor	Horas semana solicitadas	Duración del proyecto	Rol en el proyecto
Karina Edith Motato	10	18 meses	Investigadora principal
María Orfilia Román Morales	9		Coinvestigadora

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están realizando.

Siguen las cohortes mensuales del diplomado con Laproff y como ya se había mencionado con la Empresa Estrategias y Eventos se desarrolla un contrato que consiste en certificar a las personas que aprueben el curso "La importancia de la farmacia en el sistema de salud" este curso es virtual y los estudiantes acceden a él por la plataforma HiGen de Sanofi Genfar. se están certificando a 31 personas y ya casi comenzamos con la cohorte de julio.

Se conformó un equipo de trabajo para crear y ejecutar un plan de mercadeo y comunicaciones del LEA y también se está trabajando en el tema para hacer lo mismo para el equipo de RMN pero que las ofertas y análisis a externos sean coordinados y ejecutados por el LEA, proveedor natural de servicios de análisis.

Desde el fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud llegaron dos solicitudes: Solicitud de cotización para el "desarrollo y diseño de documentos técnicos" y solicitud de cotización para "estructurar y realizar jornadas de educación sanitaria con énfasis en el proceso de prescripción y uso de medicamentos monopolio del estado (MME)", el Grupo de Investigación en Innovación y Consultoría Empresarial Farmacéutica y Afines. Pharma-Lean le hizo revisión y análisis y se les dio respuesta a las dos solicitudes.

Se realizó la 3ra reunión del comité donde la facultad participa con Ciencias Agrarias en la ejecución del convenio 4600011899 celebrado con la Gobernación de Antioquia cuyo título es "Elaboración de proyectos de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria en fase de factibilidad, destinados a la gestión de recursos de financiación nacionales y extranjeros para el fortalecimiento de los polos de desarrollo Agrotecnológico del departamento de Antioquia".

Jefe Departamento de Farmacia

Sin informe.

Jefe Departamento de Alimentos:

- **Propuesta de curso electivo Ingeniería de Plantas Farmacéuticas y Alimentarias**

Los Jefes de los Departamentos nos reunimos el 28 de julio de 2021 con Juan Fernando Bermúdez, Gerente Comercial de ConstruHigiénica, con el fin de iniciar el proceso de elaboración del microcurrículo del curso electivo Ingeniería de Plantas Farmacéuticas y Alimentarias. Se le envió el formato de microcurrículo vigente y tan pronto se reciba respuesta, se invitará al docente al GTA Industrial del Departamento de Farmacia y al Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos para realizar retroalimentación y aval para proceder con su revisión en el Comité de Currículo y aprobación en el Consejo de Facultad.

Coordinación de Posgrados

Sin informe.

Representante de los Egresados

Sin informe.

Representante Profesoral

Sin informe.

Representante de los Estudiantes

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	<p>Se inicia el proceso de recolección de datos de los estudiantes desde el día 26 de julio, por la página de Facebook: Estudiantes Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias UdeA, y el 27 de julio por la página del Facebook: Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias UdeA.</p> <p>Para la difusión de la información se utilizaron como herramientas un video promocional y un panfleto, que fueron publicados en dichas páginas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuestas a la fecha: 123 estudiantes (la mayoría de ciudad universitaria). 																					
6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano</p> <p>¿Cómo va la elección de la persona en el banco de hojas de vida CIFAL, que entraría a ocupar el perfil definido para la plaza de Farmacia?</p> <p>Se da respuesta en las solicitudes del Departamento de Farmacia. Se traerá para el próximo Consejo.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de la sustentación del proceso de ascenso en el escalafón a Asociada de la profesora Gelmy Luz Ciro Gómez, donde el jurado da su concepto favorable y coincide en que el trabajo presenta aportes significativos a la docencia, a las ciencias y a las humanidades. El jurado evaluador estuvo conformado por: William Rolando Miranda Zamora, PhD. (Universidad Nacional de Frontera, Piura, Perú), Carlos Julián Giraldo Cuartas, PhD. (Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Valle del Cauca) y Juan Carlos Gómez Daza, PhD. (Universidad del Valle, Cali, Valle del Cauca). Se solicita el concepto del Consejo de Facultad, para seguir adelante con el proceso ante el Comité de Asuntos Profesorales. El consejo debe definir si recomienda favorable o desfavorablemente el ascenso del docente ante el Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico. <p>Aprobado recomendar favorablemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita aprobar el nombramiento de las comisiones asesoras de evaluación de Excelencia Docente, así: En las tres comisiones se debe nombrar: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Decano: Wber Orlando Ríos Ortiz ➢ Representante de la Vicerrectoría de docencia: Diego Leandro Garzón <p>Así mismo, para cada perfil se deben nombrar como expertos del área:</p> <table border="1" data-bbox="224 1415 1533 1717"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVALUADORES PERFIL FARMACOGNOSIA</th> </tr> <tr> <th>Nombres</th> <th>Correo</th> <th>CVLAC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dra. Sara Emilia Giraldo Quintero</td> <td>sgiraldo@unisalle.edu.co</td> <td>Química Farmacéutica, Doctora en Ciencias Farmacéuticas. Docente Investigador U Salle.</td> </tr> <tr> <td>Dr. Carlos Alberto Bernal Rodríguez</td> <td>cbernalr@unicartagena.edu.co</td> <td>QF, Maestría en Ciencias Farmacéuticas, Doctorado en Ciencias Farmacéuticas. U. de Cartagena</td> </tr> <tr> <th colspan="3">EVALUADORES PERFIL BIOTECNOLOGÍA</th> </tr> <tr> <td>Dr. José Luis García López</td> <td>jlgarcia@cib.csic.es</td> <td>https://www.cib.csic.es/es/departamentos/biotecnologia-microbiana-y-de-plantas/biotecnologia-medioambiental</td> </tr> <tr> <td>Dr. Sergio Andrés Pulido Muñoz</td> <td>spulido@lifefactors.co</td> <td>https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?codrh=0000736244</td> </tr> </tbody> </table>	EVALUADORES PERFIL FARMACOGNOSIA			Nombres	Correo	CVLAC	Dra. Sara Emilia Giraldo Quintero	sgiraldo@unisalle.edu.co	Química Farmacéutica, Doctora en Ciencias Farmacéuticas. Docente Investigador U Salle.	Dr. Carlos Alberto Bernal Rodríguez	cbernalr@unicartagena.edu.co	QF, Maestría en Ciencias Farmacéuticas, Doctorado en Ciencias Farmacéuticas. U. de Cartagena	EVALUADORES PERFIL BIOTECNOLOGÍA			Dr. José Luis García López	jlgarcia@cib.csic.es	https://www.cib.csic.es/es/departamentos/biotecnologia-microbiana-y-de-plantas/biotecnologia-medioambiental	Dr. Sergio Andrés Pulido Muñoz	spulido@lifefactors.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?codrh=0000736244
EVALUADORES PERFIL FARMACOGNOSIA																						
Nombres	Correo	CVLAC																				
Dra. Sara Emilia Giraldo Quintero	sgiraldo@unisalle.edu.co	Química Farmacéutica, Doctora en Ciencias Farmacéuticas. Docente Investigador U Salle.																				
Dr. Carlos Alberto Bernal Rodríguez	cbernalr@unicartagena.edu.co	QF, Maestría en Ciencias Farmacéuticas, Doctorado en Ciencias Farmacéuticas. U. de Cartagena																				
EVALUADORES PERFIL BIOTECNOLOGÍA																						
Dr. José Luis García López	jlgarcia@cib.csic.es	https://www.cib.csic.es/es/departamentos/biotecnologia-microbiana-y-de-plantas/biotecnologia-medioambiental																				
Dr. Sergio Andrés Pulido Muñoz	spulido@lifefactors.co	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?codrh=0000736244																				

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

EVALUADORES PERFIL MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
Dra. Cristina Ramírez Toro	cristina.ramirez@correounivalle.edu.co	Escuela de Ingeniería de Alimentos, Facultad de Ingeniería, Universidad del Valle.
Dra. Claudia Marina Clavijo Olmos	clauclavijo@unipamplona.edu.co; cclaviol@gmail.com; cclaviol@hotmail.com	Docente de Tiempo Completo, Departamento de Microbiología, Universidad de Pamplona

Aprobado.

- Se solicita aprobar la actualización del banco de electivas para QF v5. El caso se presentó en el Consejo 980, relacionado con la electiva Radiofarmacia, que está inscrita en el banco 9001 y corresponde al banco 9002; y adicionalmente está creada con 1 crédito y debería tener 2. Posteriormente, con el Departamento de admisiones y registro se acordó que la salida a la situación es crear la electiva bien, en el banco 9002 con dos créditos, pero además crear la electiva en el banco 9001 con dos créditos, inhabilitarla y no programarla más. Esta segunda con el objetivo único de ajustar los estudiantes que la tomaron y que no están cumpliendo con el requisito del banco 9001 por esta situación.
Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL
Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- El profesor Edison Osorio solicita aval de horas de investigación (3 horas X 18 meses) para el proyecto **Exploración etnobotánica y bromatológica de plantas con potencial nutricional encontradas en el Urabá Antioqueño Hacia la seguridad alimentaria regional**. CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROYECTOS DE I D i EN EL MARCO DE LA AGENDA REGIONAL DE I D i.
Se otorga el aval.
- Se presenta la solicitud de aval de horas de investigación para los profesores Oscar Vega, (6 horas x36 meses), Diana Granda (4 h x 36 meses) y José Contreras (4 horas x 36 meses), para presentar el proyecto **Fortalecimiento de la competitividad del sector productivo agroindustrial con enfoque social en el departamento de Antioquia Convocatoria N 13** - Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios.
Se otorga el aval.
- Se presenta la solicitud de aval de horas de investigación para los profesores John Rojas (6 horas x36 meses) y Oscar Flórez (3 horas x 36 meses) para presentar el proyecto **Alistamiento tecnológico eficiente y su escalamiento semi-piloto, para la obtención de productos concentrados e instantáneos de fuentes naturales con aplicación alimentaria, y nutraceútica Convocatoria N 14** de la asignación para la Ctel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de investigación y desarrollo para el avance del conocimiento y la creación Mecanismo 1.
Se otorga el aval.
- El profesor Juan Camilo Mejía Giraldo solicita aval de horas de investigación (5 horas por 36 meses) para el proyecto **Desarrollo tecnológico de un ingrediente natural a partir de la biomasa y transferencia de la tecnología para la innovación en seguridad alimentaria y competitividad del sector bananero, el cual será presentado en la convocatoria Minciencias # 13** - Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios.
Se otorga el aval.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinador de Extensión

Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Banco de Hojas de Vida CIFAL Unificado:** se solicita a este Consejo la aprobación de Resolución a través de la cual se actualiza y unifica el Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales CIFAL. Para ello, se adjunta borrador de propuesta de resolución y Banco de Hojas de Vida de Profesores de Cátedra y Ocasionales CIFAL, emitido por la Comisión de Banco de Hojas de Vida CIFAL. (Ver ambos archivos en carpeta adjunta Departamento de Farmacia).
Aprobado.
- **Representante de los profesores del Departamento de Farmacia ante el Comité de Extensión:** en reunión conjunta de Departamentos de Farmacia y Alimentos del lunes 26 de julio, se postula la profesora Elcy Yaneth Ochoa Herrera como representante ante dicho comité.
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Representante de los profesores del Departamento de Alimentos ante el Comité de Extensión:** en reunión conjunta de Departamentos de Farmacia y Alimentos del lunes 26 de julio, se postula la profesora Milena Montoya como representante ante dicho comité.
Aprobado.
- **Inclusión de nuevos posibles Jurados para ascenso en el escalafón profesor Juan Diego Torres**
Opción 4
Mg. Fabiola Becerra Bulla
fbecerrab@unal.edu.co
Universidad Nacional de Colombia
- **Opción 5**
Mg. Natalia Zuluaga Arroyave
nzuluaga@ces.edu.co
Universidad CES
- **Opción 6**
Dr. José Ángel Rufián Henares
jarufian@ugr.es
Universidad de Granada, España
Aprobado.

Coordinador de Posgrados

Se solicita el reporte de notas y los trámites que se requieran para el proceso de graduación de los estudiantes de la Especialización en Café - Andes.

No.	CÉDULA	NOMBRE DEL CURSO	CÓDIGO	SEMESTRE	NOTA
1	43288694	CALIDAD SENSORIAL DEL CAFÉ	4021354	2020-2	3.5
2	1027888573	CULTURA Y CAFE	4021359	2020-1	4.4
3	1037574694	CULTURA Y CAFE	4021359	2020-1	4.9
4	1013557068	CULTURA Y CAFE	4021359	2020-1	4.5
5	70785141	CULTURA Y CAFE	4021359	2020-1	4.7
6	1038766799	CULTURA Y CAFE	4021359	2020-1	3.5

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

7	15526838	CULTURA Y CAFE	4021359	2020-1	4.6
8	71775268	CULTURA Y CAFE	4021359	2020-1	4.8
9	1027888573	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	3.9
10	1033650304	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.0
11	71375395	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.2
12	1128480226	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.2
13	71230591	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.5
14	1037574694	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.1
15	1013557068	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.1
16	70785141	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.0
17	1038766799	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.3
18	43288694	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	3.9
19	15526838	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.0
20	1128418253	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.0
21	1128283354	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.0
22	1039758237	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.5
23	71775268	PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL CAFE	4021351	2020-1	4.5
24	1027888573	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.3
25	1033650304	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.4
26	71375395	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.3
27	1128480226	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.6
28	71230591	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.7
29	1037574694	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.5
30	1013557068	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.2
31	70785141	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.5
32	1038766799	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.5
33	43288694	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.1
34	15526838	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.2
35	1128428253	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.3
36	1128283354	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.5
37	1039758237	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.2
38	71775268	QUÍMICA DEL CAFE	4021352	2020-1	4.4
39	1027888573	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.3
40	1033650304	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.1
41	71375395	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.1
42	1128480226	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.7
43	71230591	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.4
44	1037574694	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	3.9
45	1013557068	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.5
46	70785141	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.5
47	1038766799	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.5
48	43288694	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	3.8
49	15526838	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.5
50	1128418253	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.3
51	1128283354	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.1
52	1039758237	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.2
53	71775268	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFE	4021350	2020-1	4.3

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante de los Estudiantes

Se pide al Consejo la información de a quién puede mandarse el link y el video del formulario para obtener también la información de regiones.

Los jefes de Departamento compartirán con las estudiantes los contactos de las Coordinadoras en Región.

Profesores

- **Jaime Andrés Pereañez Jiménez CC.71369570.** Mediante la presente solicitud, quiero informar que el estudiante de maestría Jonard David Echavarría Rentería, con CC: 12021379, de la Universidad Tecnológica del Chocó, realizará una pasantía de dos semanas. Adjunto carta de aval del grupo de investigación. Informo que todos los procesos para que el estudiante cumpla con los protocolos de bioseguridad están siendo llevados a cabo son SST de la SIU. Se recibe la información.
- **Andrea Salazar Ospina CC.1017124632.** Solicitud de evaluación de intercambio académico bajo el marco de las prácticas en farmacia clínica de los estudiantes de farmacia de la universidad de Purdue en los meses de noviembre de 2021 y enero 2022. Este intercambio siempre se ha realizado durante un mes, en diferentes escenarios de práctica (IPS Universitaria, helPharma y Clínica Integral de Diabetes) bajo mi acompañamiento. Los estudiantes que vendrían estarían vacunados y están dispuestos a cumplir los lineamientos de bioseguridad que se encuentren vigentes para ese momento. Se da el aval.
- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo solicitud para excepción de posgrado de docentes que se vinculan al programa de Ciencias Culinarias.

NOMBRE	CÉDULA
Alejandro Isaza Martínez	1017252176
John Jairo Márquez Cadavid	98496689

Aprobado. Se debe incluir en estas solicitudes el contexto y la información que aporte para la toma de la decisión.

Solicitudes estudiantes

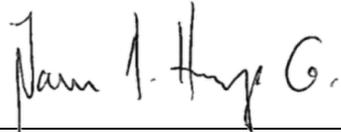
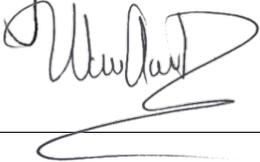
ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1007518595	Tecnología en Regencia de Farmacia – Santa Fe de Antioquia	Cambio de Sede – Matricular prácticas académicas	No procede
1036400670	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Terminación del contrato de aprendizaje	No procede
1001369193	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre.	Aprobado
1039466924	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1000564760	Tecnología en Regencia de Farmacia	Ajuste extemporáneo	Aprobación parcial, leer observaciones
1040051773	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	1001471636	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso	Aprobado
	1001159430	Tecnología en Regencia de Farmacia – Cauca	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
	1088598623	Química Farmacéutica	Ajuste Extemporáneo práctica profesional	Negado
	1010123393	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Excepción de prerrequisito administrativo	Aprobado
	1007565764	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Excepción de prerrequisito administrativo	Aprobado
	1000763373	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Excepción de prerrequisito administrativo	Aprobado
	1193222395	Tecnología en Regencia de Farmacia – Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
	1010123393	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
	1007565764	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
	1000763373	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
	1007452054	Tecnología en Regencia de Farmacia – Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
	1152209651	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre 2020-1	Negado
	1007518595	Tecnología en Regencia de Farmacia – Santa Fe de Antioquia	Cambio de Sede – Matricular prácticas académicas	No procede
	1040051773	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso	Aprobado
	1001471636	Tecnología en Regencia de Farmacia – Carmen de Viboral	Cancelación extemporánea de un Curso	Aprobado
	1000564760	Tecnología en Regencia de Farmacia	Ajuste extemporáneo	No procede
	1017193635	Tecnología en Regencia de Farmacia – Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
	1045528234	Tecnología en Regencia de Farmacia – Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
7	Comunicados y Varios El Consejo termina a las 12:10			

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”